

Resolución provisional de la Convocatoria extraordinaria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los **listados provisionales de personas seleccionadas y excluidas** de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes. Curso académico 2019/2020».

- **Resolución: texto completo.**
- **Listado de personas seleccionadas.**
- **Listado global de exclusiones.**
- **Listado de exclusiones por destino.**

Contra la presente resolución se abre el plazo de **alegaciones hasta el 20 de marzo de 2020**. Las alegaciones se deberán presentar a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Registro General de la Universidad de Granada o cualquiera de los registros auxiliares.

Convocatoria extraordinaria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

- **Objeto:** estancias formativas de carácter práctico.
- **Dirigida a:** estudiantes de Ingeniería de Edificación, Farmacia y Medicina.
- **Plazo de solicitud:** hasta el 09 de marzo de 2020. Solicitud telemática a través de acceso identificado.

- **Texto completo de la convocatoria**
- **Anexo de destinos**
- **Anexo financiero**

Anexo Financiero de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

- Publicado el 21 de febrero de 2020: **Anexo II. Anexo Financiero.**

Aquí se puede consultar la **presentación sobre los trámites** relacionados con la movilidad de estancia formativa.

Resultados de la segunda adjudicación de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

- Acceso a los listados.

Las personas seleccionadas **deben aceptar o renunciar a través de acceso identificado hasta el 23 de enero de 2020**. La no presentación de la correspondiente aceptación o renuncia se considerará como renuncia a la convocatoria.

Primera resolución definitiva de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

Resolución de 10 de enero de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2019/2020.

Las personas seleccionadas **deben aceptar, reservar o renunciar a través de acceso identificado hasta el 15 de enero de 2020**. La no presentación de la correspondiente aceptación, reserva o renuncia se considerará como renuncia a la convocatoria.

- Texto de la resolución.

Nota: próximamente se publicará el anexo económico de las ayudas.

LISTADOS DEFINITIVOS:

GRADO:

- Acceso a los listados.

MÁSTER:

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/index>

- Acceso a los listados.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

▪

Para dudas administrativas:

- Datos de Contacto de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Admvo. Triunfo).

Para dudas académicas:

- Datos de Contacto de las Oficinas de Relaciones Internacionales en las Facultades y Escuelas de la UGR.

Resolución provisional de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

Resolución de 11 de diciembre de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2019/2020.

Contra la presente resolución **se abre el plazo de alegaciones hasta el 17 de diciembre de 2019**. Las alegaciones se deberán presentar a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Registro General de la Universidad de Granada, o cualquiera de los registros auxiliares.

- Texto de la resolución
- Formulario de alegaciones

▪

LISTADOS PROVISIONALES:

GRADO:

- Acceso a los listados.

▪

MÁSTER:

- Acceso a los listados.

▪

Para dudas administrativas:

- Datos de Contacto de la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Admvo. Triunfo).

Para dudas académicas:

- Datos de Contacto de las Oficinas de Relaciones Internacionales en las Facultades y Escuelas de la UGR.

Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes -2019/2020

- **Objeto:** estancias formativas de carácter práctico.
- **Dirigida a:** estudiantes de Arquitectura, Educación Primaria, Infantil, Educación Primaria y Estudios Ingleses, Educación Primaria y Estudios Franceses, Enfermería, Ingeniería de Edificación, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Psicología, Odontología, Terapia Ocupacional, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- **Plazo de solicitud:** desde el 11 al 30 de noviembre de 2019. Solicitud telemática a través de acceso identificado.

- Texto completo de la convocatoria
- Anexo

Nota importante sobre las ayudas: Tal y como se indica en el punto 1 de esta convocatoria, referente al marco de financiación de la misma, una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2020 de la Universidad de Granada, se publicará un anexo a esta convocatoria incluyendo las ayudas financiadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Los gastos de alojamiento, manutención, viaje, visado (en su caso) y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes, salvo cuando se indique lo contrario en la descripción de la plaza. Asimismo, también se indicarán los gastos de inscripción que deberán abonar los estudiantes en su caso.